



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

**RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2025, de la Directora General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Campo y de la agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los Ayuntamientos de Valle de Lierp y Valle de Bardají, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**

Por Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, de fecha 26 de febrero de 2025, se ha aprobado la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención integrada por los municipios de Campo, Valle de Lierp y Valle de Bardají y posterior constitución de la agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, integrada por los municipios de Valle de Lierp y Valle de Bardají.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 242 a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3. a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículo 23 del Decreto 214/2024, de 10 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría de la agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de Valle de Lierp y de Valle de Bardají, en clase tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.- Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Campo, en clase tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



Tercero.- Esta Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 6 de marzo de 2025.  
La Directora General de Administración Local,  
MARINA SEVILLA TELLO